

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000044

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**1.- ACTA ANTERIOR**

Leído el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 1 de septiembre de 2023 (43), se aprueba por **unanimidad**.

**2.- APROBACIÓN PCAP, PPT Y EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CONCIERTOS ANUALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIN LOTES. EXPTE 53/2023/CONTGEN**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, COMERCIO E INTERCULTURALIDAD**

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato destinado a la contratación una agrupación musical, con formaciones de orquesta sinfónica o banda de música sinfónica, coral polifónica, big band y charanga musical, que desarrolle un programa de conciertos anual en el municipio de Parla.

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 53/2023/CONTGEN:

Informe Técnico de Cultura  
Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la adjudicación del contrato destinado a la contratación de una agrupación musical, con formaciones de orquesta sinfónica o banda de música sinfónica, coral polifónica, big band y charanga musical, que desarrolle un programa de conciertos anual en el municipio de Parla por procedimiento abierto y pluralidad de criterios.**

- El presupuesto máximo de licitación se fija en la cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS (31.400€) anuales, más SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (6.594€) de IVA 21% anuales.
- La duración será del contrato será de un año, con posibilidad de las siguientes prórrogas:
  - 1 año desde el fin del contrato en 2024
  - 1 año desde el fin del contrato en 2025
- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.
- Nombrar Técnico responsable del contrato a Claro Caballero Morillo y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:  
Informe Técnico  
Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPTE 36/2023/CONTGEN**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE DOÑA GEMA ISABEL TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES**

En la Villa de Parla, a 6 de septiembre de 2023.

En relación con la adjudicación del contrato para suministro de materiales de construcción para la realización de trabajos de conservación y mantenimiento de los servicios de obras y mantenimiento de Colegios Públicos, Edificios e Instalaciones municipales.

Vistos los informes que constan en el expediente 36/2023/CONTGEN:

Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**APROBAR la adjudicación a la empresa SALTOKI CENTRO SA con CIF A82825456, del “contrato de suministro de materiales de construcción para la realización de trabajos de conservación y mantenimiento de los servicios de obras y mantenimiento de Colegios Públicos, Edificios e Instalaciones municipales” del Ayuntamiento de Parla, sin Lotes, a adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- FACULTAR PARA EJECUCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ACTIVACIÓN PROFESIONAL. EXPTE 2/2023/ SUBVEMP**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

En la Villa de Parla,

En la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 13 de julio de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ACTIVACIÓN PROFESIONAL. APC. Expte 2/2023/ SUBVEMP**

**I. PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL**

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos, con cargo al Programa Público de Empleo-Formación de Activación Profesional

2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid subvención por importe de 1.059.941,12 euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2023
3. Aprobar una aportación municipal de 24.836,04 euros para el ejercicio 2024, destinados a cubrir los gastos por indemnización de todos os trabajadores contratados hasta la finalización del contrato, costes que son costes no subvencionables
4. Facultar a Andrés Correa Barbado concejal delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

En virtud de las facultades que tengo delegadas y con el objeto de agilizar toda la tramitación que debe realizarse en el marco de este programa de empleo-formación subvencionado por la Comunidad de Madrid una vez obtenida resolución de concesión.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Facultar a **Dña. Marina Morcillo López, concejala delegada especial de Formación y Empleo y Consumo del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del acuerdo adoptado en relación con el **PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ACTIVACIÓN PROFESIONAL. APC. Expte 2/2023/ SUBVEMP.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**2.- FACULTAR PARA EJECUCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO FORMACIÓN DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO AL REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA TASA DE DESEMPLEO DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN DE 45 O MÁS AÑOS. EXPTE 2/2023/ SUBVEMP**

**Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:**

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

En la Villa de Parla,

En la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 13 de julio de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ACTIVACIÓN PROFESIONAL. APT. Expte 2/2023/ SUBVEMP**

**II. PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO AL REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA TASA DE DESEMPLEO DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN DE 45 O MÁS AÑOS**

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos, con cargo al Programa Público de Empleo-Formación de Activación Profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años
2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid subvención por importe de 377.466,96 euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2023
3. Aprobar una aportación municipal de 8.575,07 euros para el ejercicio 2024, destinados a cubrir los gastos por indemnización de todos os trabajadores contratados hasta la finalización del contrato, costes que son costes no subvencionables
4. Facultar a Andrés Correa Barbado concejal delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

En virtud de las facultades que tengo delegadas y con el objeto de agilizar toda la tramitación que debe realizarse en el marco de estos programas de empleo-formación subvencionados por la Comunidad de Madrid una vez obtenida resolución de concesión.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Facultar a **Dña. Marina Morcillo López, concejala delegada especial de Formación y Empleo y Consumo del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del acuerdo adoptado en relación con el **PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO AL REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA TASA DE DESEMPLEO DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN DE 45 O MÁS AÑOS, Expte 2/2023/ SUBVEMP.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**3.- FACULTAR PARA EJECUCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CUALIFICACIÓN PROFESIONAL. EXPTE 4/2023/SUBVEMP**

**Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:**

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

En la Villa de Parla,

En la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 13 de julio de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 3.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CUALIFICACIÓN PROFESIONAL CPC. Expte 4/2023/SUBVEMP

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos, con cargo al Programa Público de Empleo-Formación de Cualificación Profesional.
2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid subvención por importe de 1.034.600,00 euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2023.
3. Aprobar una aportación municipal de 6.682,45 euros para el ejercicio 2024, destinados a cubrir los gastos por indemnización de todos los trabajadores contratados hasta la finalización del contrato, costes que son costes no subvencionables.
4. Facultar a Andrés Correa Barbado concejal delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

En virtud de las facultades que tengo delegadas y con el objeto de agilizar toda la tramitación que debe realizarse en el marco de este programa de empleo-formación subvencionado por la Comunidad de Madrid una vez obtenida resolución de concesión.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Facultar a **Dña. Marina Morcillo López, concejala delegada especial de Formación y Empleo y Consumo del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del acuerdo adoptado en relación con el **PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CUALIFICACIÓN PROFESIONAL CPC. Expte 4/2023/SUBVEMP.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

#### **4.-APROBACION PCAP, PPT Y EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (TRES LOTES) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE 65/2023/CONTGEN**

**Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:**

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 65/2023/CONTGEN:

Informe Técnico  
Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación de diversas pólizas de seguros

del Ayuntamiento de Parla (tres lotes) (65/23).

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que tengo delegadas, DISPONGO:

**PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación arriba indicado por estimarse justificada su necesidad para atender las demandas de interés público que esta entidad local tiene atribuidas.**

**SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de diversas pólizas de seguros del Ayuntamiento de Parla (tres lotes), mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios.**

**TERCERO.- Aprobar el precio del contrato según el siguiente:**

**Valor estimado 194.602,19 euros:**

	<b>CONTRATO 1 AÑO</b>
<b>LOTE I</b>	<b>83.288,95</b>
<b>LOTE II</b>	<b>62.640,00</b>
<b>LOTE III</b>	<b>32.162,40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>178.091,35</b>

La duración del contrato será de un año, siendo la fecha prevista para su inicio el 1 de febrero de 2024.

**CUARTO.- Incorporar al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el art. 116.3 LCSP y normas concordantes y, en todo caso, las siguientes:**

- Memoria justificativa del contrato.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe técnico de contratación.
- Informe jurídico de la Titular de la Asesoría Jurídica.
- Certificado de existencia de crédito, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

**QUINTO.-** Una vez incorporados los anteriores documentos y aquellos otros que se estimen oportunos en cumplimiento de la Ley 9/2017 y efectuados los trámites correspondientes, se elevará el presente expediente al órgano de contratación a efectos de que proceda a su aprobación, en su caso, que comportará la autorización del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y

de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de licitación.

SEXTO.- Nombrar técnico responsable del contrato a D<sup>a</sup> Laura Diego Casero, y por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal-Delegado.

No obstante, el órgano competente decidirá.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 09,42 horas, de lo cual, como Concejal-Secretario doy fe.